

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **"DIFUSIÓN DE RESULTADOS "** DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 38 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN; BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	YUCATÁN	OXXKUTZCAB	18319	MCC/15/IP/31/18319
2	YUCATÁN	CHEMAX	18467	MCC/15/IP/31/18467
3	YUCATÁN	MERIDA	17552	MCC/15/IP/31/17552
4	YUCATÁN	MOTUL	16783	MCC/15/IP/31/16783
5	YUCATÁN	MAXCANU	19204	MCC/15/IP/31/19204
6	YUCATÁN	MAXCANU	6660	MCC/15/IP/31/6660
7	YUCATÁN	MOTUL	18160	MCC/15/IP/31/18160

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

8	YUCATÁN	ACANCEH	11243	MCC/15/IP/31/11243
9	YUCATÁN	TAHDZIU	13889	MCC/15/IP/31/13889
10	YUCATÁN	TEABO	17869	MCC/15/IP/31/17869
11	YUCATÁN	DZONCAUICH	6187	MCC/15/IP/31/6187
12	YUCATÁN	HUHI	7513	MCC/15/IP/31/7513
13	YUCATÁN	HUHI	11272	MCC/15/IP/31/11272
14	YUCATÁN	SUDZAL	11888	MCC/15/IP/31/11888
15	YUCATÁN	SUDZAL	11806	MCC/15/IP/31/11806
16	YUCATÁN	SUDZAL	11959	MCC/15/IP/31/11959
17	YUCATÁN	SUDZAL	12204	MCC/15/IP/31/12204
18	YUCATÁN	SUDZAL	12135	MCC/15/IP/31/12135
19	YUCATÁN	TEKAL DE VENEGAS	11717	MCC/15/IP/31/11717
20	YUCATÁN	TEKAL DE VENEGAS	11606	MCC/15/IP/31/11606
21	YUCATÁN	TEMOZON	12334	MCC/15/IP/31/12334
22	YUCATÁN	TEMOZON	12281	MCC/15/IP/31/12281
23	YUCATÁN	TEMOZON	12389	MCC/15/IP/31/12389
24	YUCATÁN	TEMOZON	13517	MCC/15/IP/31/13517
25	YUCATÁN	TEMOZON	13483	MCC/15/IP/31/13483
26	YUCATÁN	YAXCABA	11248	MCC/15/IP/31/11248
27	YUCATÁN	YAXCABA	11541	MCC/15/IP/31/11541
28	YUCATÁN	YAXCABA	11454	MCC/15/IP/31/11454
29	YUCATÁN	YAXCABA	11388	MCC/15/IP/31/11388
30	YUCATÁN	YAXCABA	11349	MCC/15/IP/31/11349
31	YUCATÁN	YAXCABA	11315	MCC/15/IP/31/11315
32	YUCATÁN	QUINTANA ROO	7093	MCC/15/IP/31/7093
33	YUCATÁN	QUINTANA ROO	7519	MCC/15/IP/31/7519
34	YUCATÁN	QUINTANA ROO	7613	MCC/15/IP/31/7613
35	YUCATÁN	QUINTANA ROO	11886	MCC/15/IP/31/11886
36	YUCATÁN	QUINTANA ROO	12002	MCC/15/IP/31/12002
37	YUCATÁN	QUINTANA ROO	12132	MCC/15/IP/31/12132
38	YUCATÁN	QUINTANA ROO	12216	MCC/15/IP/31/12216

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACION FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL LIC. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

